

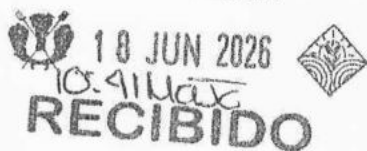


Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,
POSGRADO Y SERVICIO



Chapingo, Estado de México a 17 de junio de 2026.

OFICIO: DGPFI/2026/245

ASUNTO: Trámite oportuno de
CFDI con retenciones de ISR e IVA.

CC. VICERRECTOR, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS,
JEFES DE DEPARTAMENTO
Y DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA UACH
P R E S E N T E S

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes y a las obligaciones de la Universidad Autónoma Chapingo en materia de retención y entero de impuestos federales, y con fundamento a lo dispuesto por el *Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo* en sus Artículos 120; 122 fracción I; 123 fracciones I, VII y VIII; y 124 fracciones I, II, III, VII y VIII; así como por el *Reglamento para el Funcionamiento de la Dirección General de Patrimonio y Finanzas* en sus Artículos 3 fracción II, V y VI; 11 fracciones I, II, IV, VI, XXI, XXIII, XXVI y XXXVII y 12 fracciones I, II, VII y XXIV; se hace del conocimiento de las Unidades Básicas de Programación y Presupuestación (UBPP) que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que contengan retenciones de Impuesto sobre la renta (ISR) y/o Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberán identificarse y tramitarse oportunamente para su correcto registro contable, presupuestal y fiscal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la *Ley del Impuesto sobre la Renta*, la *Ley del Impuesto al Valor Agregado*, el *Código Fiscal de la Federación* y demás disposiciones fiscales vigentes aplicables; las cuales establecen la obligación de efectuar, enterar y reportar oportunamente las retenciones de impuestos federales derivadas de las operaciones realizadas con proveedores y prestadores de servicios.

Asimismo, la presente circular tiene como propósito fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales institucionales, promover una adecuada coordinación entre las áreas participantes en los procesos administrativos y evitar contingencias fiscales derivadas del registro extemporáneo de operaciones sujetas a retención.

Las indicaciones para los casos específicos son como sigue:



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS



OFICIO: DGPFF/2026/245

ASUNTO: Trámite oportuno de CFDI con retenciones de ISR e IVA.

I. CFDI SUJETOS A RETENCIONES

Las UBPP deberán verificar el régimen fiscal y la naturaleza de las operaciones realizadas con sus proveedores y prestadores de servicios, prestando especial atención a los CFDI emitidos por:

1. Personas Físicas en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).
 - a) Adquisición de bienes: retención de ISR del 1.25%.
 - b) Prestación de servicios: retención de ISR del 1.25% y de IVA del 10.6667%.
2. Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
 - a) Servicios profesionales: retención de ISR del 10% y de IVA del 10.6667%.
3. Personas Físicas con Régimen de Arrendamiento.
 - a) Arrendamiento de bienes muebles: retención de IVA del 10.6667%.
 - b) Arrendamiento de inmuebles: retención de ISR e IVA conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
4. Personas Físicas o Morales que presten servicios de autotransporte terrestre de carga o fletes.
 - a) Retención de IVA del 4%.

En todos los casos anteriores, las UBPP deberán verificar que los CFDI sujetos a retención sean identificados y tramitados oportunamente dentro de los plazos establecidos, a fin de asegurar su adecuado registro y la determinación correcta de las obligaciones fiscales correspondientes.

II. REQUISITOS DE LOS CFDI PARA SU TRÁMITE

A. Gastos efectuados mediante Fondo Rotatorio o pagos realizados al momento de recibir el CFDI.

Cuando la adquisición de bienes o servicios sea pagada al momento de la expedición del comprobante fiscal, incluyendo las operaciones realizadas mediante Fondo Rotatorio, el CFDI deberá contener:

1. La clave "PUE" (Pago en una sola exhibición) en el campo "Método de Pago".
2. La clave correspondiente en el campo "Forma de Pago", de conformidad con el catálogo publicado por el SAT (01 Efectivo, 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia electrónica de fondos, entre otras).



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS



OFICIO: DGPF/2026/245

ASUNTO: Trámite oportuno de CFDI con retenciones de ISR e IVA.

- B. Adquisiciones de bienes y servicios cuyo pago deba realizarse por conducto de la Tesorería General o del Departamento de Recursos Propios
- Cuando la adquisición de bienes o servicios no sea pagada al momento de la expedición del CFDI, el comprobante fiscal deberá contener:**
1. La clave "PPD" (Pago en parcialidades o diferido) en el campo "Método de Pago".
 2. La clave "99 - Por definir" en el campo "Forma de Pago".

Asimismo, en caso de ser pagados con recurso presupuestario del subsidio federal, dichos CFDI deberán tramitarse en el SAIRIN mediante la opción "UBPP paga Tesorería" o seguir la ruta habitual en el caso de pago por Recursos Propios, según corresponda.

III. REGULARIZACIÓN DE CFDI PENDIENTES

Todos los CFDI que contengan retenciones de ISR y/o IVA, expedidos durante el periodo comprendido de enero a mayo de 2026 y que, a la fecha de emisión de la presente circular, no hayan sido tramitados para su registro contable y presupuestal, **deberán ingresarse al SAIRIN a más tardar el día 25 de junio de 2026, debiendo contar para esa fecha con la aprobación correspondiente de Cumplimiento Normativo.**

Lo anterior permitirá a la Universidad realizar de manera adecuada los registros contables y fiscales correspondientes, así como cumplir oportunamente con las obligaciones de entero y declaración de impuestos establecidas por las disposiciones aplicables mencionadas al inicio de la presente.

IV. CFDI EXPEDIDOS A PARTIR DE JUNIO DE 2026

A partir de junio de 2026, todos los CFDI que contengan retenciones de ISR y/o IVA **deberán registrarse dentro del mismo mes de su expedición, debiendo contar con la Cuenta por Pagar generada y aprobada, a más tardar, el día 20 de cada mes.**

Por lo anterior, las UBPP deberán considerar los tiempos necesarios para la elaboración de requisiciones, validaciones administrativas, revisiones normativas y autorizaciones correspondientes en el SAIRIN.

Con la finalidad de ilustrar la importancia de tramitar oportunamente los CFDI sujetos a retención, se presentan los tiempos promedio requeridos para completar el proceso administrativo:



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS



OFICIO: DGPFI/2026/245

ASUNTO: Trámite oportuno de
CFDI con retenciones de ISR e IVA.

Etapas del proceso	Tiempo promedio
Elaboración y captura de la requisición por la UBPP	1 día hábil
Autorización presupuestal	1 a 3 días hábiles
Autorización de Recursos Materiales	1 a 2 días hábiles
Reconocimiento y firma de adeudo (Cuenta por Pagar)	1 a 2 días hábiles
Verificación de bienes y servicios	1 a 2 días hábiles
Aprobación de Cumplimiento Normativo	1 a 3 días hábiles
Liquidación del adeudo	1 a 2 días hábiles

Considerando los tiempos anteriores, el trámite completo puede requerir entre 7 y 15 días hábiles, dependiendo de la oportunidad con que cada UBPP realice las validaciones y autorizaciones correspondientes; así como el trámite correcto y completo de las requisiciones, sin observaciones por las áreas verificadoras.

Asimismo, con el propósito de garantizar el registro oportuno de las operaciones sujetas a retención de ISR e IVA y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad, las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios realizadas después del día 20 de cada mes, deberán facturarse a partir del primer día del mes siguiente, salvo aquellos casos debidamente justificados y autorizados conforme a la normatividad interna aplicable, exceptuando el mes de diciembre, para el que debe considerarse el cierre de comprobación o pago para el dicho mes.

Es importante destacar que el cumplimiento oportuno de los procesos descritos no sólo contribuye a la observancia de las disposiciones fiscales aplicables, sino que también permite mantener la integridad de la información financiera, presupuestal y contable de la Universidad. Por ello, se solicita a todas las UBPP programar y gestionar sus trámites considerando los tiempos operativos requeridos para su validación, autorización y registro.

La participación coordinada de las distintas áreas involucradas resulta fundamental para garantizar que las obligaciones fiscales institucionales se atiendan en tiempo y forma, evitando observaciones, requerimientos o posibles sanciones por parte de las autoridades fiscales competentes.



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS



OFICIO: DGPFI/2026/245

ASUNTO: Trámite oportuno de
CFDI con retenciones de ISR e IVA.

V. DISPOSICIONES FINALES

Los CFDI que contengan retenciones y que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente circular, o que sean presentados fuera de los plazos señalados, no podrán ser procesados para los efectos correspondientes, siendo responsabilidad de la UBPP atender las acciones necesarias para su regularización y asumir las implicaciones administrativas, presupuestales o fiscales que pudieran derivarse.

Las áreas responsables de la revisión y autorización de los trámites; deberán observar estrictamente las disposiciones contenidas en la presente circular, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normatividad fiscal y administrativa vigente.

Es de la mayor relevancia, tener claro que el incumplimiento en el registro oportuno de los CFDI sujetos a retención, puede afectar la determinación correcta de las obligaciones fiscales institucionales y generar riesgos de incumplimiento, observaciones por parte de las autoridades competentes o la necesidad de realizar procesos de regularización administrativa y fiscal.

Agradezco anticipadamente y en todo lo que vale la colaboración y el compromiso de todas las UBPP para dar cumplimiento a las disposiciones aquí señaladas, mismas que son de carácter obligatorio contribuyendo con ello al adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas de la Universidad Autónoma Chapingo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE"

DR. SAMUEL PEREZ NIETO

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Angel Garduño García.- Rector de la UACH. Presente
Al. Nahomy Cereno Briones.- Coordinadora de la Comisión de Administración y Presupuesto del H. Consejo Universitario. Presente
Ph. D. Eusebio D. Torres Quintana.- Contralor General. Presente
Mtro. J. Guadalupe Pérez Elizalde.- Director de la Tesorería. Presente
Dra. Teresita Cisneros Méndez.- Subdirectora de Finanzas. Presente
L.C.P. Gabriela Pérez De la Rosa.- Jefa del Departamento de Contabilidad. Presente
L.C.P. Constanza Cruz Mejía.- Jefa del Departamento de Ingresos. Presente